

INCENTIVOS FISCALES PARA INVERSORES

Ley 28/2022 de Startups - Youforget.me S.L.

Youforget.me S.L. (NIF: B42751842) cuenta con la **certificación oficial de Startup Emergente** emitida por ENISA el 5 de septiembre de 2023, conforme a la Ley 28/2022 de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes. Esta certificación reconoce nuestro carácter de **emprendimiento innovador y escalable**, y habilita a nuestros inversores para acceder a importantes beneficios fiscales.

1. INVERSORES PRIVADOS (Business Angels)

Deducción en IRPF - Beneficio Principal

- **50% de deducción fiscal** sobre el importe invertido
- Base máxima de deducción: **100.000€ anuales**
- Deducción fiscal máxima: **50.000€ por año**

Inversión	Deducción Fiscal (50%)	Coste Real
20.000€	10.000€	10.000€
50.000€	25.000€	25.000€
100.000€	50.000€	50.000€

Requisitos

- ✓ Mantener la inversión durante un mínimo de **3 años**
- ✓ Participación máxima permitida: **40% del capital** de la startup
- ✓ Inversión máxima por startup: **100.000€ anuales**

Beneficio Adicional: Exención por Reinversión

Las ganancias patrimoniales obtenidas están **exentas de tributación** si se reinvierten en otra startup certificada en un plazo de **12 meses**.

2. FAMILY OFFICES / INVERSORES CUALIFICADOS

Los Family Offices e inversores cualificados pueden beneficiarse de las mismas deducciones fiscales que los inversores privados cuando invierten a título personal, con ventajas adicionales:

- Mayor flexibilidad en la estructuración de inversiones
- Posibilidad de combinar inversión directa e indirecta
- Acceso a coinversión con vehículos públicos (ENISA, CDTI)
- Optimización fiscal a través de estructuras societarias

3. VENTURE CAPITAL Y FONDOS DE INVERSIÓN

Entidades de Capital Riesgo (ECR)

Las Entidades de Capital Riesgo registradas pueden disfrutar de importantes ventajas fiscales:

- **Exención total** en Impuesto sobre Sociedades por plusvalías generadas
- **No tributación** en la transmisión de participaciones
- Diferimiento de tributación de dividendos recibidos
- Acceso preferente a programas de cofinanciación pública

4. VENTAJAS COMUNES PARA TODOS LOS INVERSORES

Ventaja	Descripción	Beneficio
Stock Options Favorecidas	Las opciones sobre acciones para empleados no tributan hasta su venta efectiva	Diferimiento fiscal completo
Seguridad Jurídica	Certificación ENISA valida carácter innovador y escalable del modelo de negocio	Reducción de riesgo regulatorio
Facilidades Internacionales	Régimen de impatriados: reducción del 50% en base imponible durante 5 años	Atracción de talento global
Agilidad Administrativa	Procesos acelerados ante administraciones públicas	Reducción de tiempos y costes
Aplazamiento de Deuda	Aplazamiento sin garantías de deudas tributarias hasta 50.000€	Mayor liquidez en fase inicial

5. CUADRO RESUMEN COMPARATIVO POR TIPO DE INVERSOR

Tipo de Inversor	Beneficio Principal	Deducción/ Exención Máxima	Requisitos
Business Angels (Personas Físicas)	Deducción 50% en IRPF	50.000€/año	Mantener 3 años Máx. 40% capital
Family Offices			Mantener 3 años Máx. 40% capital

Tipo de Inversor	Beneficio Principal	Deducción/ Exención Máxima	Requisitos
	Deducción 50% en IRPF + Flexibilidad estructural	50.000€/año + Coinversión pública	
Venture Capital (ECR)	Exención total en IS por plusvalías	Sin límite	Registro como ECR Cumplir normativa

6. CASO PRÁCTICO: INVERSIÓN DE 50.000€

	Sin Incentivos Ley Startups	Con Incentivos Ley Startups
Inversión inicial	50.000€	50.000€
Deducción fiscal (50%)	0€	25.000€
Coste real neto	50.000€	25.000€
AHORRO FISCAL	0€	25.000€ (50%)

Conclusión: El inversor reduce su coste real de inversión a la mitad gracias a los incentivos fiscales de la Ley de Startups, manteniendo el 100% de su participación societaria.

CONTACTO E INFORMACIÓN ADICIONAL

Youforget.me S.L.

NIF: B42751842

Certificación ENISA: 05/09/2023

Vigencia: Hasta enero 2028

Ley aplicable: Ley 28/2022 de Startups

Para más información sobre las condiciones de inversión y la documentación completa de la certificación de startup, por favor contacte con el equipo de Youforget.me.